

## OPINIÓN

## Cartas al director

## Wikileaks y Rodríguez Ibarra

En su carta del pasado día 23, el señor Rodríguez Ibarra firma que después de más de 30 años dedicado a la política reconoce que estos papeles le "han hecho un daño tremendo, no por su filtración o publicación, sino por lo que revelan respecto a la nobleza y limpieza de la política y de la moral de sus responsables".

Dejando de lado la sorpresa que a uno le da que esas cosas sorprendan a Rodríguez Ibarra, de larga trayectoria política, lo que deseo destacar es que, a continuación, y hablando de esa "nobleza y limpieza", se refiere solo a Estados Unidos, que cumple con su papel de potencia hegemónica de presionar, extorsionar y chantajear, y no se refiere a la otra parte: el comportamiento vergonzoso y claudicante de muchos compañeros de su partido, empezando por el propio presidente del Gobierno y continuando por ministros y varios altos cargos, así como el fiscal general del Estado. ¿O entiende Rodríguez Ibarra que su comportamiento no es tan reprochable como el de Estados Unidos?— **Luis de Velasco**. Madrid.

## Ya os echo de menos

El pasado lunes, a las 10 de la noche, pude disfrutar, una vez más, de una clase magistral de periodismo, impartida por Iñaki Gabilondo. En tiempos de falta de rigor informativo, el cierre de CNN+ es una noticia muy triste, que deja al panorama televisivo español huérfano de referencias creíbles y serias. La profesionalidad y la independencia de las que ha hecho gala CNN+ han sido sus mejores credenciales. Gracias a Silvia, José Ramón, Antonio, José

## ¿Progreso global para todos o políticas neoliberales?

El Gobierno de Rodríguez Zapatero debería escuchar a sus asesores de las fundaciones IDEAS y Alternativas (que cuentan con su patronazgo). Jesús Caldera, ex ministro de su Gobierno y vicepresidente de IDEAS, escribía en EL PAÍS del 20 de diciembre, junto a John Podesta, presidente del Center for American Progress: "El reto de los progresistas hoy consiste en contrarrestar las políticas conservadoras de recortes dañinos e injustificados con una agenda de reformas innovadoras que ofrezca un futuro mejor".

No parece que la actual política del Gobierno esté respondiendo a este reto. Tampoco parece escuchar las reflexiones de Caldera y Podesta acerca de la política fiscal: "Coincidimos en que la austeridad fiscal es bienvenida siempre que

los esfuerzos estén repartidos entre todas las capas sociales, y siempre que generen espacio fiscal para acometer las inversiones económicas y sociales del futuro".

En el mismo sentido, Nicolás Sartorius, de la Fundación Alternativas, escribe en el libro recién publicado *Nueva gobernanza global: propuestas para el debate*: "El replanteamiento de la cuestión de la suficiencia y equidad fiscal es imprescindible y determinará, en buena parte, la orientación progresista o no de las políticas económicas cara al futuro". Sería muy deseable que Rodríguez Zapatero escuchara a estos asesores y a la mayoría de ciudadanas y ciudadanos que reclaman una política fiscal justa y eficaz.— **Daniel Gil Pérez**. Alboraiá, Valencia.

María, Belén, Emilio... ya os echo de menos.— **Michael J. Voss**. Getxo, Vizcaya.

## El recibo de la luz

La subida del recibo de la luz en un 9,8%, a partir de enero de 2011, va a suponer un desembolso importante para los hogares y negocios, castigados ya por una de las mayores crisis económicas que se recuerdan.

Ya en su día, los ciudadanos fueron gravados en el recibo de la luz con el importe que suponía la moratoria nuclear, y ahora no olvidemos que seremos gravados con otras; no hay que olvidar que de cada 100 euros que se pagan en el recibo de la luz, aproximadamente 53 euros corresponden al consumo real, el resto es para afrontar la fiscalidad y las subvenciones a las energías renovables, el carbón nacional a partir de 2011 y para pagar el déficit de tarifa y sufragar los costes de producción.

Bajo mi punto de vista, habría que pensar en producir energía

más barata que repercuta en el bolsillo de los maltrechos consumidores, al igual que sucede en otros países.— **Juan José Martín Santos**. Badajoz.

La última genialidad del Gobierno ha sido subirnos la luz un 10%. La razón, que hay que tapar el agujero de las eléctricas. Pues no me lo creo. Durante estos últimos años, las principales eléctricas (Iberdrola, Endesa...) han obtenido beneficios multimillonarios con los que tapar esos agujeros. Sin ir más lejos, este 2010 los beneficios de Iberdrola se sitúan por encima de los 3.000 millones de euros, y los de Endesa andan rozando estas cantidades, amén de los dividendos pagados a sus accionistas. Lo siento, pero no lo entiendo.— **Roberto E. Martínez**.

## Ley antitabaco

En breve entrará en vigor una nueva ley antitabaco que presumiblemente tendrá grandes efectos en el sector de la hostelería, al universalizar la prohibición de fu-

mar en todos los establecimientos hosteleros.

Desde el año 2006 nuestro local se encuentra entre los seis bares, cafeterías y restaurantes del barrio madrileño de Ciudad Lineal donde, hasta la fecha, no se permite fumar en el interior. Estamos hablando de un barrio de 240.000 habitantes (equivalente a ciudades como Vitoria o Granada) con alrededor de 950 actividades hosteleras. El incumplimiento de la ley ha sido general y consentido por la Administración competente, en este caso la Comunidad de Madrid. Obviamente, los temidos efectos económicos que pueden conllevar la aplicación de la ley y la dejadez de las Administraciones en velar por su cumplimiento, ha provocado que muy pocos hosteleros hayamos osado a aplicar la ley.

Con la nueva ley se inicia una nueva etapa para todos. Puedo entender la picaresca del hostelero que quiera seguir permitiendo fumar en su local, pero no la dejadez de los que tienen el deber de hacer cumplir la ley. Sería muy injusto que los que no la cumplan

se sigan lucrando de los que sí la cumplimos.— **Raúl Cabrera**. Madrid.

## La sanidad madrileña

27 de diciembre. Me levanto con tos y dolor de pecho. Llamo al ambulatorio Cerro del Aire de Majadahonda para pedir cita. No cogen el teléfono. Al quinto intento y después de tres minutos de espera me atiende una funcionaria. La línea se entrecorta porque tienen problemas con la misma. Con gran dificultad escucho, que me dan hora para dentro de 12 días. Ante mi comentario de que esto es denegar asistencia sanitaria, la funcionaria actúa como tal y espeta que la culpa es mía porque me falta el número de la Seguridad Social. En una receta emitida por este mismo ambulatorio, consta mi nombre, mi fecha de nacimiento y mi número de la seguridad social (NASS).

Es evidente que debido a las vacaciones no hay médicos, no se han sustituido a los ausentes y se ha descuidado un servicio sanitario básico. Las autoridades sanitarias liberales de la Comunidad deberían saber que no se consigue desviar pacientes a la medicina privada, deteriorando la pública, sino demostrando que la primera es más eficiente que la prestada por la Comunidad.— **Soledad Núñez García**. Majadahonda.

Los textos destinados a esta sección no deben exceder de 15 líneas mecanografiadas. Es imprescindible que estén firmados y que conste el domicilio, teléfono y número de DNI o pasaporte de sus autores. EL PAÍS se reserva el derecho de publicar tales colaboraciones, así como de resumirlas o extractarlas. No se devolverán los originales no solicitados, ni se dará información sobre ellos. [CartasDirector@elpais.es](mailto:CartasDirector@elpais.es)

## Auditores, ¿competitivos e independientes?

VIENE DE LA PÁGINA ANTERIOR

visión o auditoría resulta esencial, precisamente para garantizar que esa deseada transparencia informativa sea creíble por veraz.

Llegados a este punto, existen diversas técnicas al servicio de esa finalidad revisora, imponiéndose finalmente el de la auditoría externa, consistente en confiar a profesionales cualificados, ajenos e independientes, la valoración de la contabilidad, emitiendo opinión sobre la conformidad con los principios contables. El auditor no rehace la contabilidad, se limita a detectar, a través de técnicas universalmente probadas, que los datos contables responden a la realidad y se expresan con claridad suficiente. En definitiva, su informe, técnico e independiente, es garantía de fiabilidad de las cuentas publicadas por el empresario.

Publicadas las cuentas y revisadas por el auditor, el sistema resultaría incompleto si la inobservancia de las normas no lleva-

ra aparejada una sanción. Por eso la ley tipifica una serie de infracciones y sanciones, y distingue las referidas al empresario y las previstas para el propio auditor que incumple sus obligaciones. Pero más allá de las sanciones legales, las salvedades contenidas en el informe de auditoría constituyen la sanción más temida por el empresario, pues son un adelanto de la reprobación social y del mercado a su gestión contable. De ahí que, frecuentemente, la revisión contable permite corregir deficiencias, aclarar partidas, suplir lagunas y hasta rectificar errores, de suerte que las cuentas finalmente aprobadas y depositadas queden limpias de salvedades.

Llegados a este punto, es fácil comprender que el corazón de la disciplina contable descansa en la función revisora. Y más exactamente en la competencia e independencia de sus protagonistas: los auditores, únicos árbitros del sistema. Pero ¿son verdaderamente independientes? ¿Quién les nombra, quién les paga y quién juzga su labor revisora? ¿Y actúan en régimen de libre competencia? Contestando esas preguntas, la experiencia ha mostrado las graves fallas del sistema: la empresa auditada nombra y paga a la em-

presa auditora. Más delicado todavía: son los administradores los que contratan y pagan, por cuenta de la empresa, siendo ellos mismos los que formulan las cuentas objeto de la auditoría. Y en el sistema español, la cuestión deviene crítica, pues al no existir una Administración dual (en contraste con los orde-

## Cuatro grandes firmas se reparten el 90% del mercado de la auditoría

namientos alemán y francés que reparten las competencias entre el consejo y el órgano de vigilancia, o el italiano que encomienda el control de la legalidad a un colegio sindical), el poder se concentra en los administradores, reflejo directo de la misma mayoría que controla y aprueba las cuentas en la junta de accionistas.

O sea, la necesaria división de poderes se diluye, haciendo más necesario que el órgano de fiscalización sea no solo externo o ajeno al entramado societario, sino verdaderamente imparcial e independiente. ¡Imagínese un

sistema judicial donde los jueces son contratados y pagados por el justiciable! Por otra parte, en referencia a la libre concurrencia, es sabido que cuatro empresas de auditoría (Deloitte, Ernst & Young, KPMG y Pricewaterhouse) se reparten el 90% del mercado de la auditoría de las grandes empresas españolas y europeas.

Ante esa situación fáctica cabe preguntarse: ¿Qué hacer para que el control de la veracidad contable esté en manos de expertos verdaderamente imparciales y competitivos?

La doctrina científica ha elaborado varios criterios para reformar el sistema vigente. Entre otros, los siguientes. Auditores funcionarios pagados directamente por el Estado, e indirectamente por el empresario mediante un arancel o sistema tarifario. Nomenclatura del auditor por un funcionario, llámese juez, registrador mercantil o autoridad garante del mercado, evitando así que sea designado por el empresario auditado. Limitación anual del mandato. Rotación obligatoria, prohibiendo la repetición con un mínimo de cinco, siete o diez años. Separación de las funciones de asesoría, contabilidad, auditoría y control de legalidad, declarándolas

incompatibles. Agravación de la responsabilidad de los auditores. Fraccionar la concentración oligopolística, fomentando el consorcio de las pequeñas y medianas empresas de auditoría. Y desde luego sometiendo a auditoría pública a las propias empresas de auditoría.

Afortunadamente, de alguna de estas propuestas se acaba de hacer eco el Libro Verde para la reforma del mercado de auditoría europeo, anunciando así tiempos de reforma.

Pero más importante que las necesarias mejoras técnicas, lo relevante es el código ético. Comprender que el auditor se debe a su profesión, a sus conocimientos, y no a quien le nombra. Es un colaborador del empresario, pero imparcial e independiente; es decir, está al servicio de la función revisora, capaz de garantizar la fiabilidad de los datos contables para que el mercado pueda ser verdaderamente libre, leal y competitivo. Su trabajo es por encargo de uno, pero a favor y en beneficio de todos, de ahí que la solución pase por cuidar e insistir en los valores éticos de la profesión.

**Ignacio Arroyo Martínez** es abogado y catedrático de Derecho Mercantil en la UAB.